

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 4 de septiembre de 2020. Al Despacho en la fecha para proveer, el presente Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela No. **2019-728** de NORMA MILENA ZAMBRANO PÉREZ contra MINISTERIO DE TRABAJO, informando que la accionada dio respuesta al requerimiento del Juzgado el 28 de agosto.

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe de Secretaría, para resolver se CONSIDERA:

Observa el Juzgado que la accionante NORMA MILENA ZAMBRANO PÉREZ identificada con la CC. No. 26.422.505, formuló solicitud de apertura de Incidente de Desacato en contra de la accionada LA NACIÓN - MINISTERIO DE TRABAJO toda vez que aduce que no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este Juzgado, el pasado 3 de diciembre de 2019, ante lo cual se dispuso requerir a la entidad para que informara si había acatado el fallo según comunicación remitida el día 18 de agosto de 2020.

Posteriormente, luego de efectuado el requerimiento, la accionada, remitió respuesta el día 28 de agosto de 2020 al correo electrónico del Juzgado, en la que informan el trámite impartido a la solicitud de la actora y la respuesta definitiva a sus peticiones pues por Resolución 5785 del 20 de diciembre de 2019, resolvió los recursos de reposición y de apelación interpuestos por la accionante, habiendo además puesto en conocimiento de la interesada la respuesta, según correo que le remitió, por lo que resulta evidente que la omisión que dio origen al amparo constitucional, se encuentra superada.

Por lo anterior, se dispondrá dar por terminado el presente incidente por desacato pues están dados los presupuestos fácticos y jurídicos para declarar "**hecho superado**", como lo denomina la jurisprudencia teniendo en cuenta que la circunstancia que amenazaba el derecho fundamental, ya se encuentra superada. Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

CFO

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 106 de fecha 7/09/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA